ANEXO I
A- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN.

Programa destinado al apoyo a la contratación de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria COVID-19, 2021

A) DATOS DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA SOLICITANTE		
Apellidos		Nombre
DNI/NIE	Teléfono	Correo electrónico
☐ En nombre propio ☐ En representación de _____ en calidad de_____		
B) DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
Datos para el envío de los avisos de notificación: (Obligatoria la cumplimentación de este apartado por parte de todos los solicitantes)		
Correo electrónico:		Teléfono móvil:
(Sólo personas físicas no obligadas a relacionarse electrónicamente con esta Diputación) **Preferencia de Notificación: ☐ Soporte en Papel ☐ Medios electrónicos**		
Dirección postal a efectos de notificación (de optarse por soporte papel):		
Calle		Número
Municipio:		Cód. Postal
Todas las notificaciones estarán disponibles para su comparecencia en la Sede Electrónica de la Diputación de Málaga (https://sede.malaga.es) y en la Carpeta Ciudadana del Punto de Acceso General del Ministerio de Hacienda y Función Pública (***https://sede.administracion.gob.es/carpeta***), previo aviso por correo electrónico o sms.		
C) DATOS DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA		
Denominación de la empresa:		CIF:

Descripción:	Epígrafe IAE
Ubicación del centro de trabajo donde va a realizar la actividad la persona a contratar:	
Calle:	Número
Municipio:	Cód. Postal

D) DATOS DE LA PERSONA A CONTRATAR

TRABAJADOR/A

Nombre y apellidos:

Titulación:

Categoría según Convenio:

Convenio Colectivo de aplicación en vigor (especificar Boletín Oficial de publicación):
_____

Tipo de contrato:

☐ Indefinido

☐ Temporal Duración: _____meses

Jornada de trabajo:

☐ Completa

☐ Parcial nº horas_____

Código del contrato_____

E) DECLARACION RESPONSABLE

DECLARO:

1. - No estar incurso/a en ninguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes e ilegales o delitos urbanísticos.

b) Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

f) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la ley 38/2003 General de Subvenciones o la Ley General Tributaria.

g) Haber sido condenada por sentencia judicial firme o sancionada por la autoridad laboral competente mediante resolución administrativa firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales o por alentar o tolerar prácticas laborales consideradas discriminatorias, en el plazo de los dos años previos a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.

h) Haber sido condenada por sentencia judicial firme por despido improcedente o nulo en el año inmediatamente anterior a la apertura del plazo de presentación de solicitud de la subvención.

2.- Desarrollar la actividad en centro de trabajo sito en Málaga y/o provincia.

3.- Estar de alta, en el momento de la solicitud, en Tesorería General de la Seguridad Social como empleador/a.

4.- Que la subvención concedida en el Programa destinado al apoyo a la contratación de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria COVID-19 por sí o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas no supera el importe de la actividad.

5.-Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, en relación con el Estado, Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Málaga, o frente a la Tesorería General de la Seguridad Social.

6.-Estar al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación Provincial de Málaga.

7.- Que la persona a contratar:

- No sustituye a trabajadores/as que hubiesen estado contratados/as en los tres meses anteriores en la empresa bajo la misma modalidad contractual, para ocupar el mismo puesto de trabajo, salvo que aquellas relaciones laborales se hubiesen extinguido por alcanzar la duración máxima prevista en la legislación laboral aplicable o por la autorización de ERE o despido procedente por causas objetivas motivado por el cierre de actividad a consecuencia del COVID 19", siempre que a fecha de solicitud figure de alta como empleador.

- Está empadronado/a en Málaga o algún municipio de la provincia.

- Estar desempleada a fecha de publicación del Real Decreto Ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo, por el que se prorroga el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19 incluido en las Disposiciones Adicionales del Real Decreto Ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19 y continúe desempleada hasta la fecha de solicitud e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo.

- Que no tiene relación de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive del empresario autónomo, profesional o de quienes ostenten cargos de dirección o sean miembros de los órganos de administración, gobierno o representación de las empresas que revistan forma jurídica de sociedad mercantil con ánimo de lucro y que no constituyan pareja de hecho debidamente inscritas con las personas anteriormente citadas, incluidas a este respecto las cooperativas de trabajo, que vayan a ser beneficiarias de las subvenciones previstas en este Programa, extremo a acreditar en los términos de la convocatoria.

8.- Que el contrato a realizar respeta el Convenio Colectivo de aplicación en atención a la titulación y categoría del trabajador/a y cumple con la normativa laboral de aplicación y respeta la igualdad de retribución entre hombres y mujeres, de modo que no se produce brecha salarial.

Me comprometo asimismo a mantener el cumplimiento de las anteriores circunstancias durante el periodo de tiempo inherente al reconocimiento y ejercicio, en su caso, del derecho al cobro de la subvención.

F) DOCUMENTACION QUE SE ADJUNTA

☐ Copia del DNI del empresario o representante, profesional o autónomo y CIF de la empresa.

☐ Copia del DNI de la persona a contratar.

☐ Certificado de estar al corriente en las Obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y obligaciones tributarias (AEAT y Autonómica).

☐ Borrador de contrato de trabajo (modelos del SEPE)

☐ Alta a Terceros, modelo que se puede descargar desde la página web de la Diputación Provincial de Málaga, a través del Área de Gobierno de desarrollo Económico y Productivo, Delegación de Economía y Hacienda, en la sección de Documentos http://www.malaga.es/economiayhacienda/

☐ Certificado actualizado de situación censal de actividad económica de la AEAT

☐ Acreditación de representación en su caso y actualización de la misma. (Anexo II).

☐ Persona jurídica, copia de las escrituras públicas de Constitución y Estatutos Societarios.

☐ Informe del Servicio Andaluz de Empleo acreditativo del periodo de inscripción de la persona a contratar como demandante de empleo que comprenda, como mínimo, periodo anterior al 26 de enero de 2021, fecha de publicación del Real Decreto Ley 2/2021, y hasta la fecha de solicitud. Este informe debe de tener una antigüedad máxima de 10 días naturales a la fecha de la solicitud.

☐ Informe de vida laboral acotado de la persona a ser contratada que comprenda, como mínimo periodo anterior al 26 de enero de 2021, fecha de publicación del Real Decreto Ley 2/2021, y hasta la fecha de la solicitud. Este informe debe tener una antigüedad máxima de 10 días naturales a la fecha de la solicitud.

☐ Certificado de empadronamiento de la persona a contratar.

☐ Declaración de información de datos de carácter personal de la persona a contratar (Anexo III).

G) Autorización (LPD) (márquese una sola opción)

☐ AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA a, tratándose de documentos elaborados por cualquier otra administración, recabar aquellos documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, y en particular a recabar los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

☐ NO AUTORIZO A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA A LO DISPUESTO EN EL PÁRAFO ANTERIOR. En este caso el interesado deberá aportar personalmente los certificados acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la AEAT, con la Agencia Tributaria de Andalucía y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

H) SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y que cumple con los requisitos exigidos para obtener la condición de persona beneficiaria, estando en posesión de la documentación exigida en la Convocatoria.

Y **SOLICITA**, la concesión de la subvención por importe total de _____€

En _____, a ____ de _____ de 2021

Fdo.: _____ D.N.I. _____

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Diputación Provincial de Málaga, con sede en la Calle Pacífico nº 54 C.P 29004 de Málaga, CIF P2900000G, ***https://www.malaga.es/diputacion/739/aviso-legal***, es la responsable del tratamiento de la información que nos proporciona.

La finalidad del tratamiento de datos es la instrucción y resolución de los procedimientos iniciados como consecuencia de la presentación de solicitudes de concesión de ayudas al empleo para la contratación de personas desempleadas dentro del Programa "Apoyo a la contratación de personas desempleadas para paliar las consecuencias económicas originadas a raíz de la crisis sanitaria COVID-19.

Puede ejercer ante el responsable del tratamiento los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión ("derecho al olvido"), limitación del tratamiento, portabilidad y de no ser objeto de decisiones individualizadas. Para ello puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el teléfono de contacto 952 133 624 y correo electrónico ***protecciondedatos@malaga.es***. Así mismo, cuenta con el derecho a presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el enlace ***https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml***

Puede ampliar la información accediendo a nuestro Registro de Actividades de Tratamiento ***https://www.malaga.es/gobierno/7278/com1_os-Empleo/com1_md1_cd-14647/programa-destinado-al-apoyo-a-la-contratacion-de-personas-desempleadas-para-paliar-las-consecuencias-economicas-originadas-a-raiz-de-la-crisis-sanitaria-covid-19***.

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA